BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

IDENTIFICADORES



DOCUMENTO

ESTADO

FIRMADO 17/05/2023 09:58



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DESTINO AL PROYECTO EDUSI "LA FÁBRICA DIGITAL" EN EL MARCO DE LAS AYUDAS FEDER 2014-2020 PO (Orden HAP 1610/2016 DE 6 DE OCTUBRE)

PRIMERA. - Objeto-

Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo y la convocatoria para la contratación temporal y la creación de una bolsa de empleo de 11 personas con destino al proyecto "Fábrica digital", en el contexto de la Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre, de 16 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas FEDER.

Objetivo temático:

OT9: Promover la inclusión social y lugar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación. Regeneración de las comunidades de las áreas urbanas desfavorecidas teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Prioridad de inversión (PI):

9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

Objetivo específico:

090B2-OE 9.8.2.

Mejorar y facilitar la transición digital para lograr una integración laboral y social de la población y las empresas de la zona de actuación mediante actuaciones que promuevan la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental.

Categoría de intervención (CI):

CI057/CE055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

Cl099: financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).

Línea de actuación (LA)

LA 7. Actuaciones de integración social. Una ciudad cohesionada e integrada.

"La Fábrica digital", es un proyecto de accesibilidad y formación en competencias digitales y nuevas tecnologías de la información y nuevos yacimientos de empleo en el ámbito social, para la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad focalizada en disminuir la brecha digital en el acceso al empleo, especialmente de jóvenes y mujeres.

Así pues, las actuaciones de la "Fábrica digital", se concretan en capacitar a las personas para las siguientes competencias:

1.-Competencias digitales avanzadas para la población activa

Oferta de formación para la obtención de las capacidades digitales en formación para el empleo, basada en la impartición de especialidades para la obtención de certificados de profesionalidad, en los que el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (

Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 2 de 22

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50

2.- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

FIRMADO 17/05/2023 09:58







FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Ayuntamiento de Oviedo está acreditado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias:: Confección y publicación de páginas web, código IFCD0110; Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web, código IFCD0210; Operaciones de redes departamentales, código IFCT0110; Administración de base de datos, código IFCT0310; Administración de servicios de internet, código IFCT0509; Seguridad informática, código IFCT0109, y la especialidad no conducente a certificado de profesionalidad, Alfabetización Informática: Informática e Internet, código FCO102 -

- Realización de prácticas en empresas, de tecnología de comunicación y la transformación digital, análisis de datos, ciberseguridad, etc. para jóvenes, y población activa.
- El Certificado Europeo de Educación Digital (EDSC).

Las competencias digitales avanzadas, son aquellas que permiten realizar actividades tecnológicas más complejas como realizar búsquedas de contenidos en línea sofisticadas, publicar contenidos digitales o programar y configurar sistemas digitales sencillos. Estas competencias, por su naturaleza, son particularmente relevantes para la población activa (ocupada y desempleada).

- 2.-Competencias digitales especializadas. Son aquellas competencias específicas de TIC, habilidades del uso de herramientas digitales avanzadas, y son necesarias para satisfacer la demanda laboral de especialistas en tecnologías digitales: diseño, implementación, operación, y/o mantenimiento de sistemas digitales. Aquí incluiríamos áreas de vanguardia tecnológica como analistas de datos, Inteligencia artificial, la ciberseguridad, la supercomputación o la tecnología de cadenas de bloques (blockchain), entre otros. Diseño de aplicaciones móviles sencillas con App Inventor (Google) (para jóvenes) son aquellas competencias específicas TIC, habilitadoras del uso de herramientas digitales avanzadas.
 - -Ciberseguridad
 - -Robótica
 - -Impresión 3D
 - -Desarrollo Web
 - -Charla sobre la ciencia y los retos futuros
 - -Blockchain y las Cryptomonedas.

Talleres prácticos donde se inicie en el mundo blockchain. BTC, NFT, 's smart contracts, etc. Tecnología en gran auge en que entender los nuevos mercados económicos y su funcionamiento, para su manejo se deben de reunir algunas competencias tecnológicas básicas. Ámbito tanto empresarial como particular.

Ciberseguridad. Talleres enfocados a prevenir, detectar y dar repuesta a incidentes de ciberseguridad. Una temática transversal y muy amplia: Herramientas, documentación, planes de contingencia. Ámbito tanto empresarial como particular.

Marketing Digital. Esto englobaría Redes Sociales, e-commerce, wordpress, Moodle, videoconferencias, diseño web no code, Herramientas en la nube, SEO, SEM, Analytics, Email marketing. Cursos específicos con gran aceptación y requisito para optar a diferentes puestos.

BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL I
PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)

Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 3 de 22

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50

2.- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

FIRMADO 17/05/2023 09:58







FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Tecnología 5g y su aplicación en la sociedad. Tecnología que llegará a todos los sitios y dará respuestas a tareas que actualmente no se pueden desempeñar. Alto grado de especialización para impartir formación.

IoT. Talleres de iniciación de Internet de las Cosas. Cursos de programación Arduino. Talleres teórico prácticos muy amenos.

Metaverso.

3.- Proyectos (formación asociada a proyectos):

IoT (Internet de las cosas). Proyectos con Arduino y Raspberry relacionados con algún ODS. Por ejemplo: Sistema de monitoreo de la contaminación del aire basado en IoT

Open Data – Ventanielles/Guillén Lafuerza. Aplicaciones reales (web por ejemplo) con datos del ayto (poblacionales, contaminación, reciclaje, etc.). Se podría relacionar con el de IoT creando varias miniestaciones que transmitan los datos en tiempo real y se puedan explotar desde una aplicación web/móvil.

Desarrollo de un proyecto de aprendizaje servicio que busque solución a un problema social del barrio que se pueda resolver con las nuevas tecnologías.

Atendiendo a la demanda de especialistas en tecnologías digitales de forma rápida y a demanda del sector, previo contacto con las empresas.

4.- Competencias digitales en educación. Esto es, aquellas que permiten el aprendizaje permanente, dirigidas a estudiantes de primaria y secundaria y de formación profesional no especializados en digitalización, pues deberán conocer las competencias digitales necesarias para garantizar la propia integración y la participación activa en la vida en sociedad.

Estas competencias proporcionan a todas las personas las herramientas necesarias para actualizarse y desarrollarse profundamente en un mercado de trabajo en cambio continuo y rápido, y posibilitan su adaptación a estos cambios.

Mejorar las capacidades digitales de los estudiantes de primaria y secundaria obligatoria, Bachiller, Formación Profesional, Universidad, así como de los IES colegios de la zona.

Educar contra la desigualdad, Atender mediante programas específicos a escolares y a estudiantes para trabajar sus competencias digitales con preparación de actividades demostrativas y formativas de preparación vocacional y prelaboral en edades tempranas, augurando un futuro laboral que les capacite en el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación de manera intensiva, eficaz, segura y evitar la desinformación focalizando las actuaciones en utilizar estas tecnologías en pos de beneficios en sus estudios o itinerarios laborales. Son las competencias digitales que posibilitan el aprendizaje permanente. Tanto los estudios de educación primaria y secundaria como de formación profesional no especializados en digitalización deberán proveer las competencias digitales necesarias para garantizar la plena integración y la participación activa en la vida en sociedad. Estas competencias son particularmente importantes porque proporcionan a todas las personas las herramientas necesarias para actualizarse y desarrollarse personal y profesionalmente adaptándose al cambio continuo

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58







UNA MANERA DE HACER EUROPA

5.-Competencias digitales para la vida diaria, para la ciudadanía, son competencias necesarias para participar plenamente de la sociedad digital y operar con confianza a la hora de comunicarnos, informarnos o realizar transacciones como comprar, relacionarnos con las Administraciones públicas o las empresas.

Para ello, se promoverá la formación para la adquisición de:

- 1. Alfabetización digital para todas las personas de los barrios EDUSI y especialmente se dirigirá a reducir la brecha de género:
 - -Dotar de habilidades en el uso de la tecnología digital para la enseñanza y el aprendizaje, para el desenvolvimiento cotidiano de la población, empresas, servicios administrativos, etc, de toda la población de la zona EDUSI "Conectando Oviedo"
 - -Programa de capacitación digital en las mujeres
 - -Programa de capacitación digital de personas mayores

Concretadas entre otras en:

"Haz de tu móvil una herramienta de utilidad diaria":

"Facilita tu día a día con Internet"

"Cómo sacar partido a tu cuenta de correo electrónico"

El objetivo final será:

Mejorar las competencias digitales básicas de la ciudadanía y cerrar brechas entre colectivos. Dotar de competencias digitales avanzadas al alumnado y fomentar las vocaciones digitales. Dotar a las personas trabajadoras de las competencias digitales requeridas en el ámbito laboral.

6.- Creación de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad.

Zona de juegos prelaborales y de desarrollo de competencias laborales.

- 6.2.- HUB DIGITAL: un espacio virtual de trabajo colaborativo en el ámbito de las ocupaciones digitales.
 - -Crear un Hub digital: La fábrica HUB.
 - -Mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital.
 - -Fomentar la alfabetización digital de todas las personas y grupos a los que se dirija la actuación.
- 6.3.-HACKATON.
- 6.4.-DEPORTES ELECTRÓNICOS. 1ª Competición de video juegos La Fábrica.

Para el desarrollo del desarrollo del proyecto es precisa la contratación del siguiente personal:

- Un director/a
- Tres ingenieros/as técnicos informáticos/as
- Tres Ciclos Formativos de Grado Superior en Informática, o FPII Rama informática
- Tres entrenadores laborales
- Un auxiliar administrativo/a

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58



OVIEDO es



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

SEGUNDA: Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo con destino a cubrir 11 plazas del personal temporal del citado proyecto.

Para la puesta en marcha del proyecto, e iniciar los primeros itinerarios, se precisa la contratación de: un/a Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto, tres Ingenieros/as técnicos informáticos, tres ciclos formativos de grado superior en informática, tres entrenadores/as laborales, un/a auxiliar administrativo/a.

Puesto de trabajo ofertado	Categoría	tegoría Duración de contrato	
1 Director/a-Coordinador/a de formación del proyecto	A1	Hasta finalización de	
3 Entrenadores laborales	A2	proyecto	
3 Ingenieros/as técnicos/as informáticos	A2		
3 Técnicos/as Informáticos/as-ciclo formativo de grado superior	C1		
1 Auxiliar administrativo/a	C2		

El periodo de ejecución del proyecto, aproximadamente, es hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERA. - Requisitos de participación y titulación requerida

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el artículo
 57 del EBEP.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto al que se concurre, o haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias para obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Requisitos específicos de los puestos ofertados y funciones a desarrollar

UN /A DIRECTOR/A - COORDINADOR/A DE FORMACIÓN DEL PROYECTO.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	

Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 6 de 22

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50

2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

FIRMADO 17/05/2023 09:58







FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Requisitos exigidos:

- -Licenciado/a en Psicología y/o Grado en Psicología.
- -Experiencia de al menos tres años como responsable/coordinador/a de programas de formación, mentor/a en proyectos de empleo y formación, o formación para el empleo y/o como responsable en Programas Operativos del Fondo Social Europeo de Formación y Empleo, y coordinador/a de formación.
- -Formación en Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior.
- -Permiso de conducir B en vigor.

Funciones:

- 1.-Dirigir y coordinar todas las actividades del proyecto y el equipo técnico, docente y administrativo que lo compone.
- 2.-Coordinar y programar la formación, tanto de certificado de profesionalidad como de competencias digitales y otras actuaciones contempladas en el proyecto de transformación digital.
- 3.-Tramitación del proyecto en la aplicación Sintrafor, así como coordinación con el Servicio Público de Empleo de Asturias, a efectos de la formación que se desarrolle a través de certificados de profesionalidad.
- 4.-Impartición de talleres de Inteligencia emocional y resolución de conflictos, para la mejora de la inserción social y profesionales.
- 5.-Puesta en marcha de los espacios contemplados en el proyecto para la innovación digital y mejora de la empleabilidad.
- 6.-Impartir formación de competencias clave y apoyar, supervisar y dirigir las tareas docentes
- 7.-Captación de personas participantes en el proyecto, así como la participación en las entrevistas de selección de las personas participantes, de acuerdo con los criterios establecidos en los certificados de profesionalidad, así como lo dispuesto en el proyecto, relativo al resto de formación contemplada.
- 8.-Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en su ámbito de actuación.
- 9.-Proponer y definir la estrategia de comunicación del proyecto.
- 10.-Organización de las actividades previstas en el proyecto.
- 11.-Asesorar a los miembros del equipo en resolución de conflictos.
- 12.-Diseño e implementación de talleres de prevención de riesgos laborales.
- 13.-Establecer líneas de colaboración con empresas, entidades, asociaciones y centros educativos de formación reglada y formación para el empleo que tienen su ámbito de actuación en los barrios de Ventanielles y Guillén la Fuerza; y demás actores de la zona de actuación de la Estrategia.
- 14.-Promover la participación ciudadana en las actuaciones puestas en marcha dentro del Proyecto.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58	







UNA MANERA DE HACER EUROPA

- 15.-Dinamizar el tejido asociativo de los barrios objeto de actuación, en el ámbito del proyecto y sus actuaciones.
- 16.-Promover la creación de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad de las personas participantes de los barrios de Ventanielles y Guillén La Fuerza.
- 17. –Promover e implementar la perspectiva de género dentro de los distintos ámbitos que se desarrollan en el proyecto.
- 3 ENTRENADORES/AS LABORALES: 1 Licenciado/a en Psicología y/o Grado en Psicología; 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Relaciones laborales; 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Licenciatura en ADE, Grado en Economía, Licenciatura en Economía, Grado en contabilidad y finanzas o Diplomatura en empresariales
- 1 Licenciado/a en Psicología y/o Grado en Psicología

Requisitos exigidos:

- -Título de Licenciado en Psicología y/o Grado en Psicología
- Experiencia mínima de tres años en orientación laboral en el marco de programas de orientación, formación fomento del empleo, en general.
- -Permiso de conducir en vigor
- 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Relaciones laborales

Requisitos exigidos:

- -Título de Licenciado en Relaciones laborales o Grado universitario en Relaciones laborales
- Experiencia mínima de tres años en orientación laboral y/o intermediación laboral, en el marco de programas de orientación, formación fomento del empleo, en general.
- -Permiso de conducir en vigor
- 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Administración y Dirección de Empresas (ADE), o Licenciatura en ADE, o Grado en Economía, o Licenciatura en Economía, o Grado en contabilidad y finanzas o Diplomatura en empresariales.

Requisitos exigidos:

- -Título de Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Administración y Dirección de Empresas (ADE), o Licenciatura en ADE, o Grado en Economía, o Licenciatura en Economía, o Grado en contabilidad y finanzas o Diplomatura en empresariales.
- -Permiso de conducir en vigor

Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 8 de 22

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50

2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

FIRMADO 17/05/2023 09:58







FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Funciones de los tres puestos de Entrenador/a laboral

- 1.-Captación y prospección de participantes y empresas.
- 2.-Participar en las entrevistas de selección de las personas participantes en el proyecto de acuerdo con los requerimientos de los certificados de profesionalidad, así como de lo dispuesto en el proyecto para otras formaciones no conducentes a certificados de profesionalidad.
- 3.-Intervención individual con las personas participantes, valoración de las capacidades, planificación del aprendizaje de competencias y habilidades sociales y personales en colaboración con el director/a del proyecto.
- 4.-Diagnóstico sociolaboral de los y las participantes.
- 5.-Diseño y elaboración de itinerarios integrales e individualizados de inserción y realización de un seguimiento de los usuarios y usuarias mientras dure el proyecto.
- 6.-Impartir formación y dar información a los y las participantes, así como al equipo del proyecto, sobre el mercado laboral.
- 7.-Impartir formación y dar información y apoyo a los usuarios y usuarias en el uso de canales y herramientas de búsqueda de empleo.
- 8.-Entrenamiento a usuarios y usuarias para el desarrollo de habilidades y para afrontar con éxito los procesos de selección.
- 9.-Impartir talleres sobre mercado laboral, emprendimiento social, entrevistas y técnicas de búsqueda de empleo, tanto convencionales como a través de las redes sociales, o portales sectoriales específicos.
- 10.-Impartir formación y dar información y asesoramiento sobre autoempleo: Plan de empresa, formas jurídicas, trámites de puesta en marcha, ayudas y subvenciones, otros.
- 11.-Impartir formación y dar información sobre contratación laboral y normativa laboral y relativa a fomento del empleo y programas de formación y de empleo y mejora de la ocupabilidad. Políticas Activas de Empleo. Mercado laboral local y regional. Necesidades de formación y de empleo por sectores de actividad relacionados especialmente con la transformación digital.
- 12.-Prospección de mercado de trabajo en colaboración con la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Oviedo, para captar ofertas adecuadas para los y las participantes, y para desarrollo de prácticas profesionales no laborales.
- 13.-Contacto con empresas de los sectores implicados en el proyecto para la realización de prácticas profesionales no laborales.
- 14.-Implicar a empresas de los sectores presentes en el proyecto en el desarrollo de los proyectos profesionales de inserción.

Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 9 de 22

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50

2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

FIRMADO 17/05/2023 09:58





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

- 15.-Colaborar con la Agencia de Empleo del Ayuntamiento en la valoración y preselección de perfiles y presentación de candidatos y candidatas a las empresas para cubrir las ofertas captadas.
- 16.-Creación y mantenimiento de lazos con empresas e instituciones.
- 17.-Tareas de formación: impartición de acciones grupales
- 18.-Detección de necesidades formativas.
- 19.-Elaboración y organización de acciones formativas transversales, según necesidades.
- 20.-Organización de talleres o espacios dedicados al emprendimiento en colaboración con otros servicios municipales. Seguimiento de las prácticas profesionales no laborales y contacto con instituciones y empresas para la inserción laboral.
- 21.-Colaborar en la organización de jornadas y redes del proyecto.
- 22.-Creación de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad: La Plaza Joven: punto de encuentro.

Consiste en una experiencia piloto dirigida a personas jóvenes entre 16 y 35 años, en zona EDUSI. Plataforma de recursos socio-laborales para jóvenes. Estará estructurada en zonas de interés para los jóvenes en aquellas áreas que contribuyan al desarrollo personal, social y laboral de las personas participantes. Contendrá distintos espacios que trabajen aspectos tanto internos como externos del proyecto:

Punto de encuentro, zona de quedada, se realizarán encuentros temáticos de interés en materia de formación, empleo y desarrollo personal.

Zona de entrenamiento: Espacio liderado por un entrenador socio-laboral que guía a la persona particularmente a las jóvenes en la identificación de sus fortalezas y debilidades y en la construcción de un itinerario socio-profesional (se realizará a través de realidad virtual y otras alternativas instrumentales).

Zona de capacitación y competencias. Yo me informo – yo me formo: acceso a recursos básicos de formación: cómo adquirir competencias instrumentales mínimas y otras demandadas por el mercado de trabajo, esto teniendo en cuenta la diversidad existente entre la población diana joven. ¿Y ahora qué?

El semáforo. Zona destinada al conocimiento de los recursos propios y los recursos del mercado de trabajo, en donde se alojarán recursos específicos relacionados con nuestra situación demográfica, y la alternativa de empleo que ofrecen los trabajos en atención a las personas.

"Catateca", autodiagnóstico, inmersión laboral (como diferentes alternativas). Catas de experiencias de empleo, de iniciativas empresariales a través de videos, conferencias online y otros.

Zona de talent Working, zona creativa, en la que los jóvenes puedan plantear ideas que les interesen, se puedan realizar actividades relacionadas con esos intereses, por ejemplo, arte urbano y alternativa de participación por parte de las personas jóvenes:

В	OCUMENTO ASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (ROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES		
C	ROS DATOS ódigo para validación: SAERD-AGK93-W1PAY acha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 ágina 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	ESTADO FIRMADO 17/05/2023 09:58	





UNA MANERA DE HACER EUROPA

Zona de juegos prelaborales y de desarrollo de competencias laborales.

- 23.-Diseño e implementación junto con el/la Director/a del Proyecto de comunidades de mejora profesional.
- 24.-Elaboración de un estudio socioeconómico de los barrios de Ventanielles y Guillén La Fuerza a través de una detección de fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que permita establecer estrategias de mejora para un desarrollo solidario y sostenible de ambos barrios.
- 25.-Favorecer la creación de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad.
- 26.-Dinamizar el tejido asociativo de los barrios objeto de actuación del proyecto.
- 27.-Promover la creación de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad de las personas participantes de los barrios de Ventanielles y Guillén La Fuerza.
- 28.-Detección, elaboración y organización de necesidades formativas relacionadas con Nuevas Tecnologías y Atención a Personas Dependientes, junto con el/la director/a del Proyecto.
- 29.-Resto de funciones relacionadas con el proyecto que les sean encomendadas por la dirección del proyecto.

3 INGENIEROS/AS TÉCNICOS INFORMÁTICOS.

Requisitos exigidos:

- -Titulación en Ingeniería técnica informática/Grado en Ingeniería Informática.
- -Acreditar la competencia docente en los términos exigidos por la normativa en vigor que rige los certificados de profesionalidad. (Art. 13 del Real decreto 34/2008, modificado por el Real Decreto 189/2013 de 15 de marzo).
- -Acreditar experiencia mínima de dos años como docente en la impartición de certificados de profesionalidad de la familia profesional de informática y comunicaciones. (La información sobre el punto 2 -decretos que regulan, modifican o actualizan los certificados de profesionalidad que se desarrollarán en el proyecto- se puede obtener en www.sepe.es).
- Poseer permiso de conducir en vigor.

Funciones:

- 1- Creación de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad:
 - -HUB DIGITAL: un espacio virtual de trabajo colaborativo en el ámbito de las ocupaciones digitales. Crear un Hub digital: La fábrica HUB.

Mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital.

Fomentar la alfabetización digital de todas las personas y grupos a los que se dirija la actuación.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSL AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58







UNA MANERA DE HACER EUROPA

- -HACKATON. Realización de un Hackaton digital en la antigua escuela de aprendices de la Fábrica de la Vega previa solicitud de permiso para 1 ó 2 días al Ministerio de Defensa. Actuación innovadora de integración de las nuevas tecnologías en un espacio industrial, ahora en desuso, como es la fábrica de la Vega, espacio innovador en una época, y muy integrado en los habitantes de los barrios de Ventanielles y Guillén La Fuerza.
- -DEPORTES ELECTRÓNICOS. 1ª Competición de video juegos La Fábrica
- 2.-Docentes de formación en informática y nuevas tecnologías.
- 3.-Docentes de Certificados de profesionalidad a impartir dentro del desarrollo del proyecto. En principio se imparten dentro del proyecto los siguientes certificados de profesionalidad:
 - 1. -Confección y publicación de páginas web (IFIC0110)
 - 2. -Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (IFCD0210)
 - 3. -Administración de servicios de internet (IFCT0509)
 - 4. -Seguridad informática (IFCT0109)
 - 5. Administración de base de datos, (IFCT0310)
- 4.-Programación, impartición y evaluación de los certificados de profesionalidad y de sus módulos. A los puestos de los Ingenieros informáticos les corresponde impartir los contenidos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente, y serán los tutores que guiarán y supervisarán la actividad práctica de las prácticas profesionales no laborales del alumnado participante.
- 5.- Impartir formación en competencias digitales especializadas. Entre otras:
 - -Ciberseguridad
 - -Robótica
 - -Impresión 3D
 - -Desarrollo Web
 - -Charla sobre la ciencia y los retos futuros
 - -Blockchain y las Cryptomonedas.
 - Marketing Digital: Redes Sociales, e-commerce, wordpress, Moodle, videoconferencias, diseño web no code, Herramientas en la nube, SEO, SEM, Analytics, Email
 - -Tecnología 5g y su aplicación en la sociedad. Tecnología que llegará a todos los sitios y dará respuestas a tareas que actualmente no se pueden desempeñar. Alto grado de especialización para impartir formación.
 - -loT. Talleres de iniciación de Internet de las Cosas. Cursos de programación Arduino. Talleres teórico prácticos muy amenos.
 - -Metaverso.
- 6.- Impartir formación en competencias digitales en educación. Esto es, aquellas que permiten el aprendizaje permanente, dirigidas a estudiantes de primaria y secundaria y de formación profesional no especializados en digitalización, pues deberán conocer las competencias digitales necesarias para garantizar la propia integración y la participación activa en la vida en sociedad.
- 7.- Impartir formación en competencias digitales para la vida diaria, para la ciudadanía. Son competencias necesarias para participar plenamente de la sociedad digital y operar con confianza a la hora de

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58





UNA MANERA DE HACER EUROPA

comunicarnos, informarnos o realizar transacciones como comprar, relacionarnos con las Administraciones públicas o las empresas.

- 8- Desarrollo de los proyectos (formación asociada a proyectos): lot, Open data... Atendiendo a la demanda de especialistas en tecnologías digitales de forma rápida y a demanda del sector, previo contacto con empresas.
- 9.-Cualesquiera otras propias de la ocupación; así como el resto de las acciones dirigidas a la consecución de los objetivos del proyecto en el ámbito digital que le encomiende la dirección del proyecto.

3 TÉCNICOS/AS INFORMÁTICOS/AS.

Requisitos exigidos:

- -Formación profesional de segundo grado de la rama de informática o Técnico/a superior en la familia profesional de informática y comunicaciones, o sus equivalencias. Experiencia mínima de 1 año como docente de informática en programas de formación y fomento del empleo en general.
- -Permiso de conducir en vigor.

Funciones:

- 1.-Impartición de talleres de alfabetización digital a las personas participantes del proyecto.
- 2.-Impartir formación en competencias digitales.
- 3.-Apoyo a todas las cuestiones tecnológicas del proyecto, así como uso de plataformas relacionadas con los certificados de profesionalidad, y de los datos de las plataformas utilizadas en el proyecto.
- 4.-Manejo de las redes sociales del proyecto.
- 5.-Apoyo en la formación orientada a la obtención de certificados de profesionalidad que se impartan en el proyecto.
- 6. –Diseño, programación y ejecución de píldoras formativas y microproyectos dirigidos a grupos de población general en las zonas objeto de actuación del proyecto (Ventanielles y Guillén Lafuerza) orientadas a la lucha frente a la brecha digital.
- 7- Apoyo y puesta en marcha de espacios para la innovación digital y la mejora de la empleabilidad:
 - -HUB DIGITAL: un espacio virtual de trabajo colaborativo en el ámbito de las ocupaciones digitales. Crear un Hub digital: La fábrica HUB.

Mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital. Fomentar la alfabetización digital de todas las personas y grupos a los que se dirija la actuación.

-HACKATON. Realización de un Hackaton digital en la antigua escuela de aprendices de la Fábrica de la Vega previa solicitud de permiso para 1 ó 2 días al Ministerio de Defensa. Actuación innovadora

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58	





UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

de integración de las nuevas tecnologías en un espacio industrial, ahora en desuso, como es la fábrica de la Vega, espacio innovador en una época, y muy integrado en los habitantes de los barrios de Ventanielles y Guillén La Fuerza.

- -DEPORTES ELECTRÓNICOS. 1ª Competición de video juegos La Fábrica
- 8.- Impartir formación en competencias digitales especializadas. Entre otras:
 - -Ciberseguridad
 - -Robótica
 - -Impresión 3D
 - -Desarrollo Web
 - -Charla sobre la ciencia y los retos futuros
 - -Blockchain y las Cryptomonedas.
 - Marketing Digital: Redes Sociales, e-commerce, wordpress, Moodle, videoconferencias, diseño web no code, Herramientas en la nube, SEO, SEM, Analytics, Email
 - -Tecnología 5g y su aplicación en la sociedad. Tecnología que llegará a todos los sitios y dará respuestas a tareas que actualmente no se pueden desempeñar. Alto grado de especialización para impartir formación.
 - -IoT. Talleres de iniciación de Internet de las Cosas. Cursos de programación Arduino. Talleres teórico prácticos muy amenos.
 - -Metaverso.
- 9.- Impartir formación en competencias digitales en educación. Esto es, aquellas que permiten el aprendizaje permanente, dirigidas a estudiantes de primaria y secundaria y de formación profesional no especializados en digitalización, pues deberán conocer las competencias digitales necesarias para garantizar la propia integración y la participación activa en la vida en sociedad.
- 10.- Impartir formación en competencias digitales para la vida diaria, para la ciudadanía. Son competencias necesarias para participar plenamente de la sociedad digital y operar con confianza a la hora de comunicarnos, informarnos o realizar transacciones como comprar, relacionarnos con las Administraciones públicas o las empresas.
- 11.-Desarrollo de los proyectos (formación asociada a proyectos): lot, Open data... Atendiendo a la demanda de especialistas en tecnologías digitales de forma rápida y a demanda del sector, previo contacto con empresas
- 12.-El resto de las acciones dirigidas a la consecución de los objetivos del proyecto en el ámbito digital que le encomiende la dirección del proyecto.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

Requisitos exigidos

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	ESTADO	FIRMADO 17/05/2023 09:58







UNA MANERA DE HACER EUROPA

-Mínimo FPI o graduado escolar con experiencia mínima de tres años dentro de programas de formación para el empleo, o en programas de empleo-formación, y/o programas de empleo en general, con conocimientos informáticos de Word, Excel, Power Point.

Funciones:

- 1.-Introducción de datos en las plataformas requeridas para el desarrollo del proyecto: Sintrafor y otras requeridas para la buena marcha del proyecto.
- 2.-Elaborar los partes de control de asistencia de los participantes, del personal docente y gestor, y las fichas y demás documentación establecidas por la normativa aplicable a los certificados de profesionalidad.
- 3.-Realizar trabajos a ordenador y fotocopias.
- 4.-Registrar, archivar y tramitar documentos.
- 5.-Tramitación de pedidos, facturación y tramitación administrativa.
- 6.-Atención telefónica.
- 7.-Introducción de datos en las plataformas utilizadas en el proyecto.
- 8.-Cualesquiera otras de la ocupación.

CUARTA. Publicidad del proceso selectivo, lugar, plazo y documentación para presentar la solicitud.

El proceso de selección se tramitará a través de Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que se publicarán en el portal de empleo https://trabajastur.asturias.es/, así como en la página web del Ayuntamiento de Oviedo: www.oviedo.es.

Las solicitudes de participación deberán adjuntar dentro del plazo de presentación indicado en la oferta de empleo, la siguiente documentación:

- o DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- o Titulación requerida en las bases.
- Currículum Vitae acreditado (se acreditará únicamente los requisitos exigidos en las bases, la acreditación de la experiencia será a través de contratos y certificados de funciones que sólo se tendrán en cuenta si figuran en el Informe de Vida Laboral). Los méritos alegados se acreditarán mediante certificados, contratos de trabajo, contrastados en vida laboral, o en caso de formación, certificados expedidos por centros oficiales de educación o de formación.
- Informe de vida laboral donde aparezcan los contratos de trabajo reseñados a los efectos de su duración y grupo de cotización.
- o Permiso de conducir, en aquellos puestos en los que se requiera como requisito.

La documentación se presentará en el Centro de formación Ocupacional de la Corredoria, sito en calle Francisco Pintado Fe, s/n, 33011 (Oviedo), en la fecha indicada en la Oferta publicada en Trabajastur: https://trabajastur.asturias.es/.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58





UNA MANERA DE HACER EUROPA

La información del proceso selectivo se podrá consultar en la página web www.oviedo.es.

QUINTA.- Órgano de Selección

Para la composición del Órgano de Selección se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

Presidente/a y Secretario/a

Vocales: cuatro designados por el órgano competente, de los cuales uno a propuesta del comité de empresa. Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Para que el órgano de selección pueda constituirse válidamente y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y en todo caso, Presidente/a y Secretario/a.

SEXTA.- Proceso selectivo

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, publicadas en https://trabajastur.asturias.es/, el Órgano de selección hará públicas en la página web www.oviedo.es el listado de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, indicando las causas de exclusión.

El plazo de alegaciones a estos listados será de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente a la documentación ya presentada. No es defecto subsanable la falta de aportación del currículo y documentación acreditativa del mismo.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos, incluso durante fases posteriores del proceso selectivo, se advirtiere en las solicitudes y documentación aportada por los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable, previa audiencia del interesado y se resolverá dicha exclusión.

El proceso selectivo consistirá en una entrevista y un concurso de méritos. Al concurso sólo podrán acceder las personas que superen la entrevista

El proceso constará de dos fases:

A) Entrevista personal

Las personas admitidas al proceso selectivo serán entrevistadas por el Órgano de selección, que podrá formularles preguntas relacionadas las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, y cualesquiera otras que contribuyan al conocimiento por parte de dicho Órgano de selección de la aptitud, experiencia profesional, grado de formación, conocimientos sobre las funciones a ejercer en el proyecto, etc. El Órgano

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58







UNA MANERA DE HACER EUROPA

de selección valorará igualmente la expresión oral, actitud, predisposición, conocimientos técnicos utilizados y eficacia en las respuestas dadas.

La entrevista tendrá carácter eliminatorio y una puntuación máxima de 10 puntos. Se exige un mínimo de 5 puntos para superar la entrevista, siendo potestad del órgano de selección bajar la puntuación mínima en caso de insuficiencia de candidatos para continuar el proceso selectivo.

B) Concurso de méritos:

Se valorarán únicamente a las personas que han superado la entrevista, los méritos que a continuación se relacionan con arreglo a la puntuación que asimismo se especifica. Los méritos deberán ser presentados y acreditados en la forma establecida en la Base cuarta:

1 Director/a-Coordinador/a de formación del proyecto: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)		
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO DE DIRECTOR/A, COORDINADOR/A DE FORMACIÓN, MENTOR/A DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN-EMPLEO	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas Operativos del FSE.	,
	Adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de formación y/o formación y empleo.	0,05

3 Ingenieros/as técnicos informáticos: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)			
MERITOS RELACIONADO CON EL PUEST	Lanlicaciones con tecnologías web (IECD0210). Administración de servicios de internet		PUNTOS

2 Entrenadores/as laborales: Un Licenciado/a en Psicología y/o Grado en Psicología. Y un Diplomado universitario/a o Grado universitario en Relaciones laborales PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)			
MERITOS RELACIONADOS CON LA	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del FSE.	0,10	
ORIENTACIÓN LABORAL Y EL DESARROLLO LOCAL	Adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de formación y/o formación y empleo.	0,05	PUNTOS/MES

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58







UNA MANERA DE HACER EUROPA

1 Entrenador/a laboral: 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Administración y

Dirección de Empresas (ADE), Licenciatura en ADE, Grado en Economía, Licenciatura en Economía, Grado en contabilidad y finanzas o Diplomatura en empresariales. (5 PUNTOS MAXIMO) Experiencia adquirida dentro de proyectos de 0.10 formación para el empleo, en programas de formación PUNTOS/MES o de formación-empleo o en programas del ESE MERITOS RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN LABORAL, EL DESARROLLO LOCAL, LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EL MARKETING

DIGITAL Y EL EMPRENDIMIENTO

formación y/o formación y empleo. Cursos de formación en nuevas tecnologías aplicadas a la empresa, marketing digital, redes sociales, etc	0,005 PUNTOS/HORA	
Experiencia adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de	0,05 PUNTOS/MES	PUNTOS
o de formación empieo o en programas del 132.		

3 Técnicos/as Informáticos/as: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)			
EXPERIENCIA	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del FSE, como Técnico/a informático, y/o como Monitor/a informático.	0,10	
RELACIONADA CON EL PUESTO	Adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de formación y/o formación y empleo, como Técnico/a informático, y/o como Monitor/a informático.		PUNTOS/MES

1 Auxiliar administrativo/a: PUNTUACIONES (5 PUNTOS MAXIMO)				
	EXPERIENCIA RELACIONADA	Adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación-empleo o en programas del FSE.	0,10	PUNTOS/MES
	CON EL PUESTO	Adquirida fuera de proyectos y programas de formación para el empleo o de programas de formación y/o formación y empleo.	0,05	PUNTOS/MES

Los requisitos exigidos como acceso al puesto, no serán valorados como méritos en la fase de concurso.

Únicamente podrá ser objeto de valoración, la experiencia requerida que figure en el Informe de Vida Laboral, y esté acreditada con contratos y certificados de funciones.

Las actividades por cuenta propia se valorarán a la vista de la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y certificado, contrastado con el informe de vida laboral.

En el caso de personas que se presenten a los puestos de Ingenieros/as técnicos informáticos, entre cuyas funciones está ser docentes de Certificados de profesionalidad, para valorar la acreditación o el cumplimiento de requisitos exigidos como docente para cada uno de los certificados se tendrá en cuenta las directrices y la normativa del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, pudiendo, si fuera necesario consultar al SEPEPA a estos efectos. A estos efectos, para impartir certificados de profesionalidad o unidades de competencia, se remitirá la documentación del monitor/a al SEPEPA, a efectos de recabar su idoneidad.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58







UNA MANERA DE HACER EUROPA

El Órgano de selección goza de discrecionalidad para, en caso de duda, decidir si la experiencia presentada guarda o no relación con el contenido de la convocatoria, y de forma general, si la documentación aportada es o no es suficiente a efectos de considerar acreditados los méritos alegados.

La puntuación máxima de la entrevista y el concurso de méritos es de 15 puntos.

Tras la realización de la entrevista se publicará la lista provisional de personas propuestas para contratación, con las puntuaciones obtenidas tanto en la entrevista como en el concurso de méritos, en el que figurará un plazo de un día hábil a efectos de realización de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará el listado de personas propuestas para contratación.

Caso de que existan empates, se procederá a seleccionar estableciendo un desempate que se efectuará de la siguiente forma:

- 1º Quien tenga mayor puntuación en la entrevista.
- 2º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos.
- 3º Quien tenga mayor puntuación en la valoración de méritos, sin tener en cuenta la puntuación máxima establecida en el apartado B de la base sexta.

El hecho de presentar la solicitud de participación y figurar entre las personas propuestas para contratación, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación presentada.

SÉPTIMA.- Publicación de listas

Toda la información derivada del proceso selectivo se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Oviedo, www.oviedo.es.

OCTAVA.- Reclamaciones

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

NOVENA.- Contratación

El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes que superen el proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del concurso, en caso de empate el orden se establece aplicando los criterios explicitados en la base sexta.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Órgano de selección publicará resolución final con los nombres de los/as aprobados/as y puntuación en la página web municipal, y elevará dicha Resolución a la Sección de Personal para que tramite la formalización de la contratación temporal de los candidatos/as con mayor puntuación.

DOCUMENTO
BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL

PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)

Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. - Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50

2.- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58

FIRMADO 17/05/2023 09:58



Página 19 de 22





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

Los/as aspirantes propuestos deberán aportar en la Sección de Empleo-Centro de Formación Ocupacional de la Corredoria, del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo máximo de dos días naturales, contados a partir del día en que se haga pública la propuesta del Órgano de selección, los documentos originales acreditativos de los méritos y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aquella otra documentación complementaria, necesaria para formalizar el contrato.

Si el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación exigida en el plazo indicado, o si de la documentación presentada se desprende que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, este/a no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en su derecho, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

En este caso se comunicará al siguiente aspirante que figure a continuación en el orden de clasificación definitivo procediendo de igual modo.

La modalidad de contrato será contrato temporal de duración determinada vinculado a programas financiados por Fondos Europeos, por el periodo aproximado e indicado en la base segunda, por el Ayuntamiento de Oviedo, siempre que la persona candidata cumpla con los requisitos exigidos, caso de no cumplirlos se pasará a la siguiente persona candidata del listado de personas propuestas para contratación.

Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que esta no se haya acreditado con anterioridad) y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del puesto al que opten.

A las personas contratadas les será de aplicación el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Oviedo, así como el nuevo Anexo de retribuciones vinculado al Convenio del Ayuntamiento de Oviedo para los trabajadores temporales.

La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas; pero, debido a su puntuación, no hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán, siempre que el programa lo permita, por estricto orden de puntuación. En el caso de que un trabajador/a cause baja, la elección del sustituto/a deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la base tercera.

DÉCIMA- Cofinanciación.-

Financiación cruzada en el marco del FEDER y el Ayuntamiento de Oviedo.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58



OVIEDO es



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

UNA MANERA DE HACER EUROPA

ANEXO I. SOLICITUD. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Apellidos y Nombre			DNI/NIF			
E-ma	il.	Domicilio (calle o plaza)	Nº	Piso	Localidad.Código	
Disca	pacidad: SI	Teléfonos fijo y móvil				
Р	UESTOS QUE SOLICITA: (Señale con 🔀 la plaza a la que se prese	enta. Solo un impreso por solicitud	l)			
	1 Director/a y Coordinador/a de formación del proyecto					
	3 Ingenieros/as técnicos informáticos					
1 Entrenador/a laboral: 1 Licenciado/a en Psicología y/o Grado en Psicología						
1 Entrenador/a laboral: 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Relaciones Laborales 1 Entrenador/a laboral: 1 Diplomado/a universitario/a o Grado universitario en Administración y Dirección de Empresas (ADE), Licenciatura en ADE, Grado en Economía, Licenciatura en Economía, Grado en contabilidad y finanzas o Diplomatura en empresariales					ones	
					, i	
3 Técnicos/as Informáticos/as						
	1 Auxiliar administrativo/a					

La persona solicitante DECLARA:

- -Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria
- -No haber sido separada mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni hallarse incursa en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- -No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- -Ser conocedor de las Bases reguladoras. Se recuerda que la superación del proceso no supone obtener la plaza o quedar en bolsa de empleo si finalmente se comprueba que no reúne los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

SOLICITA su admisión para participar en el proceso selectivo para el puesto referenciado declarando que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases en el caso de resultar propuesto para contratación, declarando conocer que en otro caso la propuesta quedará sin efecto.

El órgano de selección, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, anulará todas aquellas solicitudes que a juicio de este resulten ilegibles. Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación, resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, o no acreditase alguna de las circunstancias a valorar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la interesada o interesado en sus derechos a ser contratado/a. La firma de este reverso supone la firma del anverso

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2 Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	FIRMADO 17/05/2023 09:58
INTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Reg	gistro de entidades locales Núm. 01330447	

NTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P3304	044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447	
Oviedo, a_FIRMA [Experien	
Oviedo, adede 2.023 FIRMA DEL SOLICITANTE EXCMO. SR.	Experiencia laboral relacionada con el puesto adquirida dentro de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación o de formación con el programas del Fondo Sacial Europeo COTEACIÓN DEFACIÓN CONTRATO Experiencia laboral relacionada con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación con el puesto con el puesto adquirida fuera de proyectos de formación para el empleo, en programas de formación o de formación para el empleo, en programas de	
EXCMO. SR. ALCALDE DE OVIEDO	GRUPO COTIZACIÓN GRUPO COTIZACIÓN GRUPO COTIZACIÓN GRUPO COTIZACIÓN	
21	DURACIÓN CONTRATO DURACIÓN CONTRATO DURACIÓN CONTRATO DURACIÓN CONTRATO	

OTROS DATOS Código para validación: SAERD-AGK93-W1PAY Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2023 a las 13:32:43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Jefe/a de Sección de Empleo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 17/05/2023 09:50 2. Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 17/05/2023 09:58	ESTADO	FIRMADO 17/05/2023 09:58
DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES REGULADORAS LA FÁBRICA DIGITAL (PROYECTO EDUSI. AYUDAS FEDER) (versión 3)	IDENTIFICADORES		



con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de

impresa del documento electrónico (Ref. 13360055 SAERD-AGK93-W/IPAY 63954E0521B73243D390B5D845654562FBD34652) generada con comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este docu

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público, en el art. 9.2.b) del RGPD: cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Laboral. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a los organismos de control y por obligación legal. Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo en la web del Ayuntamiento. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento de los datos recabados a través del presente formulario, así como otros que sean facilitados o recabados a través de otras Administraciones Públicas, es la de tramitar y gestionar la solicitud de oferta de empleo, así como gestionar su participación en el proceso selectivo y la bolsa de empleo.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.a) del RGP: consentimiento de la persona interesada o su representante legal, en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, en el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Se publicarán listados de personas que participan en el proceso selectivo en la web www.oviedo.es. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

Podrá revocar el consentimiento otorgado en los términos y condiciones establecidos en la vigente normativa de protección de datos. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. También, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá acudir al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447